



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALMEZ

C/ Ayuntamiento, 1

13490 – Guadalmez (C. REAL)

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, QUE REGIRÁ EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CHIRINGUITO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALMEZ MEDIANTE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS INSTALACIONES, PARA LA FESTIVIDAD DE SAN ISIDRO

1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

La prestación del servicio de "Bar-Chiringuitos de la Ermita" mediante la puesta a disposición de las instalaciones y bienes, que se especifican en la cláusula siguiente.

2.- INSTALACIONES ADSCRITAS AL SERVICIO.-

El Ayuntamiento adscribirá al servicio, conservando su titularidad, pero cuya tenencia entrega al CONTRATISTA los bienes e instalaciones siguientes:

- Instalaciones de Bar-Chiringuito alrededor Ermita San Isidro

3.- PRECIO O CANON.-

El precio de salida a abonar por cada uno de los chiringuitos es de 400 €. Ya que existen tres puestos, estos serán asignados a aquellos licitadores que hayan presentado las tres mejores ofertas. Y de ellos tendrá prevalencia en elegir de forma decreciente según oferta presentada. Es decir, quien presente la mejor oferta de estas tres, elijará en primer lugar y así sucesivamente.

4.- PLAZO DEL CONTRATO.-

El arrendamiento tendrá una duración del Día de la Romería, que será el 12 de mayo de 2018

5.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

5.1.- Derechos del Ayuntamiento.-

El Ayuntamiento ostenta los derechos inherentes como titular del servicio, que presta de forma indirecta.

5.2.- Obligaciones del Ayuntamiento.-

a) Poner a disposición del contratista los bienes e instalaciones convenidas.

b) Otorgar al contratista la protección adecuada para que pueda prestar el servicio debidamente.

c) Las demás que, legalmente, le correspondan.

5.3.- Derechos del contratista.-

Fax: 926 742103

Tlf: 926 742035

C.I.F.: P-1304600-H

Los derechos, que se derivan del contrato, adquiriendo la simple tenencia de las instalaciones.

Los de percibir los beneficios económicos de la explotación del servicio.

5.4- Obligaciones del contratista.-

- Encontrarse en posesión del carné de manipulador de alimentos en vigor a nombre de la persona adjudicataria.
- Prestar el servicio con la continuidad convenida y garantizar a los particulares el derecho a utilizarlo en las condiciones, que hayan sido establecidas.
- Serán por cuenta del arrendatario los gastos, que se originen por la prestación del servicio.
- Cuidar del buen orden del servicio y de las instalaciones, así como el mantenimiento y perfecto estado de limpieza e higiene de las instalaciones, objeto del contrato. La limpieza de las instalaciones correrá, en todo caso, a cargo del adjudicatario, debiendo estar en perfectas condiciones tanto al inicio, como durante y al término de la explotación.
- Admitir al goce del servicio a toda persona, que cumpla los requisitos dispuestos legalmente, respetando el principio de no discriminación, consagrado en la Constitución.
- Indemnizar a terceros de los daños y perjuicios, que les ocasione el funcionamiento del servicio, salvo que sea causa imputable al Ayuntamiento.
- No enajenar bienes afectos al servicio ni gravarlos, salvo autorización expresa del Ayuntamiento, comprometiéndose a dejarlos libres y a disposición del Ayuntamiento, dentro del plazo establecido
- Conservar las instalaciones en perfecto estado, destinándolas de modo exclusivo al uso pactado, reparándolas por su cuenta y cuando finalice el contrato, devolverlas en perfectas condiciones de limpieza y conservación.
- Aportar todo el material necesario para la prestación del servicio.
- Será de su responsabilidad la limpieza del entorno del terreno utilizado por la actividad y de los servicios anejos.
- **La contratación de un seguro de Responsabilidad Civil. (no valdrá propuesta)**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALMEZ

C/ Ayuntamiento, 1

13490 – Guadalmez (C. REAL)

6.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO.-

Las determinadas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

7.- FORMA DE ADJUDICACIÓN.-

La adjudicación del contrato se realizará valorando la oferta económicamente ventajosa, entendiéndose por tal el mayor precio ofertado, con arreglo al presente Pliego de Cláusulas y normativa, que regula la contratación de las Administraciones Públicas.

8.- RIESGO Y VENTURA.-

El contratista gestiona el servicio a su riesgo y ventura y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías de cualquier tipo o perjuicios en las obras y servicio; salvo por la modificación del objeto del mismo, impuesta unilateralmente por el Ayuntamiento.

9.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES.

9.1.- El contratista se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social e Higiene en el Trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

10.- CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN

- Mayor precio o canon del contrato.

12.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN.-

No podrá licitar el contratista que tenga cualquier tipo de deuda municipal a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, en horario de atención al público de **10:00 a 13:00 horas, desde el día 30/04/2018 al 04/05/2018 ambos inclusive.**

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego, sin salvedad alguna.

Los interesados podrán consultar y obtener fotocopias del presente Pliego, desde la publicación de la convocatoria de la licitación hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, solicitándolo en el Ayuntamiento, en días y horas de oficina. **Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán dos sobre cerrados firmados por el licitador y**

Fax: 926 742103

Tif: 926 742035

C.I.F.: P-1304600-H

con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en el que figurará la leyenda «Romería San Isidro».

— Sobre «A»: Documentación administrativa.

— Sobre «B»: Proposición económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias, conforme a la Legislación en vigor.

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario/Asociaciones

c) Documentos que acrediten la representación.

-Acta o Estatutos

d) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público

e) Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

e) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

f) Fotocopia del carné /título de manipulador de alimentos en vigor a nombre del licitador.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALMEZ

C/ Ayuntamiento, 1

13490 – Guadalmez (C. REAL)

SOBRE «B»

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

a) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D/D^a. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º ____, con DNI n.º _____, y teléfono _____ en nombre propio/en representación de la Entidad _____, con N.I.F.nº...../ CIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación administrativa especial para la prestación del servicio de bar-chiringuito Romería de San Isidro, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, anunciado en el Tablón de Edictos Municipal hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe siguiente:

Canon fijo (IVA incluido) _____ euros

Guadalmez, a de de 2018.

Firma del licitador, Fdo.: _____»

13.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS.-

1.- Tendrá lugar en el salón de Plenos del Ayuntamiento el día 7 de mayo de 2018 a las 18:00 horas.

2- La Mesa de contratación estará constituida del siguiente modo:

- El Alcaldesa, o el Concejal en quien delegue, como presidente/a.
- Vocal. Peón Oficios varios
- La Secretaria-Interventora, que actuará como vocal y Secretaria de la Mesa pues no hay más personal funcionario en la Corporación

Fax: 926 742103

Tlf: 926 742035

C.I.F.: P-1304600-H

14.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a) El Órgano de Contratación a la vista de la propuesta realizada por la Mesa de Contratación adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta que resulte más ventajosa.

b) La adjudicación provisional se acordará por el Órgano de Contratación será notificada al adjudicatario y al resto de licitadores.

15. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de CINCO DÍAS naturales. Además quien resulte adjudicatario deberá realizar el ingreso antes de la fecha de celebración de la romería

Cuando por causas imputables al contratista no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, la Corporación podrá acordar la resolución del mismo previa audiencia del interesado. En tal supuesto procederá la indemnización de los daños y perjuicios causados. Si las causas de la no formalización fueran imputables al Ayuntamiento, se indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar con independencia de que pueda solicitar la resolución del contrato.

16. RÉGIMEN JURÍDICO.-

1.- En lo no previsto en las presentes cláusulas, regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local, disposiciones reglamentarias, que la desarrollen, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, Ley Contratos del Sector Público-2017

2.- El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias, que puedan surgir entre las partes, durante la vigencia del contrato.

Corresponderá al órgano de contratación las prerrogativas para interpretarlo, resolver las dudas, que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar sus efectos.

En Guadalmez, a 27 de abril de 2018

LA ALCALDESA

Fdo. Ana Isabel Muñoz Corral

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR Y DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL

"D. _____ con D.N.I. _____, en nombre (propio o de la empresa que representa) _____ con C.I.F. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

I. Que _____ (el empresario si se trata de persona física o la empresa si se trata de persona jurídica), no está incurso/a en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 70 de la Ley de Contratos del Sector Público.

II. Asimismo declara expresamente que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Guadalmaz a

_____ de _____ de 2018

Firma del licitador

Fdo.: _____



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALMEZ

C/ Ayuntamiento, 1

13490 – Guadalmez (C. REAL)

SOBRE «B»

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

a) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D/D^a. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____,
c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, y teléfono _____ en nombre
propio/en representación de la Entidad _____, con N.I.F.nº...../ CIF n.º
_____, enterado del expediente para la contratación administrativa especial para la
prestación del servicio de bar-chiringuito Romería de San Isidro, mediante procedimiento abierto
oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, anunciado en el Tablón de
Edictos Municipal hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto
íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del
contrato por el importe siguiente:

Canon fijo (IVA incluido) _____ euros

Guadalmez, a _____ de _____ de 2018.

Firma del licitador, Fdo.: _____ »

Fax: 926 742103

Tlf: 926 742035

C.I.F.: P-1304600-H